



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1984

Expte. N° 333/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones al alumno Fernando L. Galíndez, según la resolución N° 321-84 recaída a Fs. 83; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita reconsideración de equivalencia de la materia "Termodinámica Técnica";

Que en mérito al informe favorable producido por el profesor / de la referida cátedra, la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se otorgue la equiparación de la misma;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Fernando Lindor GALINDEZ, L.U. N° 13.798, equivalencia de la materia TERMODINAMICA TECNICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas "Termodinámica I" (nota nueve (9): 27-07-71) y "Termodinámica II" (nota nueve (9): 02-12-71), aprobadas por el mismo en la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" Católica de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 658-84